



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 087

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

03 FEB 2020

Huancavelica

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 079-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 079-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de enero de 2020, se le encarga al **Sr. Manuel Condori Capani**, en el cargo de Confianza de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de expedida la presente resolución, la encargatura del **Sr. MANUEL CONDORI CAPANI**, en el cargo de Confianza de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 079-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de enero de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que el Sr. MANUEL CONDORI CAPANI, previa las formalidades de ley, cumplirá con realizar la entrega de cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPy AT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Entrega - Recepción de cargo de los servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CDTR/dqp

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Mg. Dymas R. Altaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL